

RESOLUCION Nº **21565**

VISTO:

El expediente CO-0062-01631933-7 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE R E S O L U C I O N

- <u>Art. 1º:</u> Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal realice estudios de factibilidad técnica y económica para colocar carpeta asfáltica o pavimento articulado y construir cordón cuneta en la jurisdicción de la Asociación Vecinal Los Hornos, sobre las siguientes calles:
 - De Sur a Norte:
 - a) Dr. Zavalla desde Hernandarias hasta Pedro de Vega;
 - b) Pbto. Dusso entre Estanislao Zeballos y Castelli;
 - c) Santiago de Chile entre Estanislao Zeballos y Ángel Cassanello
 - d) San José entre Estanislao Zeballos y Pedro de Vega.
 - De Este a Oeste:
 - a) Hernandarias entre Av. Ángel Peñaloza y Zavalla;
 - b) Ángel Cassanello entre Av. Ángel Peñaloza y Gdor. Freyre;
 - c) Ricardo Aldao entre Av. Ángel Peñaloza y Gdor. Freyre.
- Art. 2º: Asimismo se solicita que en su caso, y hasta tanto se realice la obra referida, se articulen las medidas necesarias para mantener en buen estado de circulación los tramos señalados.
- Art. 3°: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.
- Art. 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 06 de noviembre de 2019.-

Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata Secretario Legislativo: Abog. Mariano Manuel Bär

Expte. CO-0062-01631933-7 (PC)